Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Brasil**

**Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión**

**(CCLIP) “PRO-SEGURANÇA”**

**(BR-O0011)**

**Primera Operación Individual: Programa de Ampliación y Modernización del Sistema Penitenciario de Espírito Santo (MODERNIZA-ES)**

**(BR-L1545)**

**Plan de Monitoreo y Evaluación**

Este documento fue elaborado por: Olga Victoria Dulce (Consultora).

Abreviaturas

MGM: Matriz de Riesgos y Mitigación

MR: Matriz de Resultados

OE: Organismo Ejecutor

OP: Objetivo Prioritarios

PA: Plan de Adquisiciones

PCR: *Project Completion Report* o Informe de Finalización del Proyecto

PDP: Plan de Desembolsos del Programa

PEP: Plan de Ejecución Plurianual

PG/PGE: Programas Gubernamentales Estratégicos

PME: Plan de Monitoreo y Evaluación

PMR: Reportes de Monitoreo en el Progreso

POA: Plan Operativo Anual

TDR: Términos de Referencia de consultorías

# Introducción

* 1. El objetivo de este documento es describir el plan de monitoreo y evaluación para la implementación del Programa de Ampliación y Modernización del Sistema Penitenciario de Espirito Santo (BR-L1545).
  2. El BID y el gobierno de Brasil están de acuerdo con los arreglos de seguimiento y evaluación detallados en este documento, que incorporan sistemas y metodologías múltiples para poder cumplir con los objetivos de este. La responsabilidad del cumplimiento de estos arreglos será del Organismo Ejecutor (OE).
  3. **Objetivo de la CCLIP.** El objetivo de la CCLIP es contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas de seguridad pública y justicia en Brasil, específicamente en los sectores de: (i) gestión y gobernanza de la seguridad pública; (ii) prevención de la violencia; (iii) modernización policial; y (iv) justicia y reinserción social.
  4. **El objetivo general de la primera operación individual de la CCLIP** es contribuir a la reinserción social y la disminución de la reincidencia delictual de manera eficaz y eficiente en ES. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la aplicación de políticas de reinserción social y de programas basados en evidencia; y (ii) aumentar la eficiencia del gasto mediante el uso de nuevas tecnologías de gestión y monitoreo y del mejoramiento de la infraestructura penitenciaria para la reinserción social.
  5. La operación se estructura en cuatro componentes:
  6. **Componente 1. Fortalecimiento de los programas de reinserción social (US$23.911.500).** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades de la SEJUS de diseñar e implementar políticas de reinserción social y programas basados en evidencia a través de: (i) la implantación de CMA (con servicios para el seguimiento psico-social de la población cumpliendo medidas alternativas); (ii) la ampliación de la oferta laboral y educacional adecuada a los desafíos de los distintos tipos de PPL y egresados (becas de formación terciaria e incubadoras de cooperativas para los que cumplieron su condena[[1]](#footnote-2); apoyo a microemprendimientos para los que están en el régimen abierto y semi-abierto, y talleres productivos y centros de formación profesional para los que están en el cerrado); y (iii) la implantación del Modelo de RNR (evaluaciones de riesgo, centro de referencia y tratamiento, terapias cognitivo‑conductuales, y programa formativo de agentes de resocialización), incluyendo una estrategia de gestión del cambio y comunicación que permita favorecer la adopción y sostenibilidad del nuevo modelo[[2]](#footnote-3). Todos los productos incluyen la adaptación de infraestructura existente y equipamientos eficientes para viabilizar las actividades resocializadoras, así como la capacitación de los agentes penitenciarios para sumarse a una cultura de resocialización y el acompañamiento a las salvaguardias penitenciarias.
  7. **Componente 2. Modernización de la gestión y la tecnología (US$31.600.000).** Este componente prevé la modernización tecnológica del SP para facilitar la reinserción social y hacer más eficaz y eficiente el gasto público a través de la implementación de: (i) un sistema integrado de gestión de información de infractores (computadores, *software*); (ii) una central de monitoreo electrónico (que incluye pulseras *Radio Frequency Identification*, cámaras de Circuito Cerrado, Sistema de *Internet of Things*, y *scanners* corporales) y solución de ciberseguridad para protección de los sistemas y dispositivos inteligentes[[3]](#footnote-4); y (iii) equipamientos (como computadores, cámaras, equipos de grabación y almacenaje de datos) y sistemas de videoconferencias(para la realización de audiencias judiciales, atención médica, formación educativa, y visitas familiares)[[4]](#footnote-5). La adquisición de los productos considerará criterios de eficiencia, inclusive energética, e incluirá capacitación para su uso[[5]](#footnote-6).
  8. **Componente 3. Mejoramiento de la infraestructura penitenciaria (US$43.400.000).** Este componente está orientado a construir y adecuar instalaciones públicas para que sean eficientes, sostenibles, seguras y apropiadas para la reinserción social a través de: (i) diseño y construcción[[6]](#footnote-7) de dos Centros Integrados de Resocialización (CIR, establecimientos penales mixtos integrados por una unidad cerrada y una semiabierta)[[7]](#footnote-8) que cumplan con estándares mínimos para la resocialización[[8]](#footnote-9), en los municipios de Cachoeiro de Itapemirim y Linhares; (ii) adecuación de los equipamientos de energía, agua y saneamiento (microplantas fotovoltaicas, sistemas de captación de agua, estaciones de tratamiento de alcantarillado) en centros penitenciarios para el uso y gestión racional de esos recursos; y (iii) construcción de infraestructura para servicios de alimentación y lavandería, visando la eficiencia y la sostenibilidad en esos servicios. Los CIR serán diseñados con base en principios de arquitectura bioclimática y con uso de materiales ecológicos e incorporarán medidas de reducción en el consumo de energía y agua.
  9. **Componente 4. Administración del programa (US$4.000.000).** Las acciones de este componente abarcan la ejecución y gestión del programa, el seguimiento de actividades y la medición de sus resultados. Los recursos financiarán servicios de administración del programa, auditoría, y evaluación de la implementación y del impacto del programa.

# Monitoreo

* 1. **Seguimiento por parte del OE.** Se basará en: (i) Matriz de Resultados (MR); (ii) Plan de Ejecución del Programa ([PEP](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1952643763-27)); (iii) Plan de Monitoreo y Evaluación ([PME](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1952643763-32)); (iv) [PA](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1952643763-35); (v) Matriz de Gestión de Riesgos del Programa; (vi) Informe de Monitoreo del Progreso (PMR); (vii) Informes Semestrales de Avance; y (viii) Estados Financieros Auditados del Programa. La UGP preparará informes semestrales consolidados de avance para su revisión por parte del Banco, enviados en los 30 días posteriores al final de cada semestre.
  2. **Seguimiento por parte del Banco.** El Banco realizará Misiones de Administración y Visitas de Inspección Técnica, siguiendo el cronograma definido en el PEP. Además, el Banco utilizará el PMR, que recoge la estimación temporal de los desembolsos y del cumplimiento de metas físicas y de costos de los productos programados, así como los resultados alcanzados; y un mecanismo para evaluar el desempeño del programa.
  3. Los contenidos principales y características de cada uno de los instrumentos detallados anteriormente se describen a continuación:

1. **Matriz de Resultados (MR).** que se presenta como parte del documento principal, se focaliza en los: (i) productos; y (ii) resultados de cada componente; y (iii) impactos del Programa. La MR es una herramienta fundamental para guiar la planificación, monitoreo y evaluación del programa.
2. **Plan de Ejecución del Programa** **(PEP).** El PEP deberá comprender la planificación completa del Proyecto, de conformidad con la estructura de los productos esperados según la Matriz de Resultados del Proyecto, y la ruta crítica de hitos o acciones críticas que deberán ser ejecutadas para que el Préstamo sea desembolsado en el plazo previsto. El PEP deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa o cambios en las metas de producto de los períodos intermedios.
3. **Plan Operativo Anual (POA).** Constituye el instrumento privilegiado de planificación de las actividades del proyecto para cada año. El primer POA deberá ser presentado dentro de 60 días a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo. Los siguientes POA deben ser presentados cada 30 de noviembre para la ejecución el siguiente año-calendario. Deben incluirse: (i) el presupuesto estimado; (ii) los resultados y productos esperados para los indicadores de la Matriz de Resultados; (iii) las actividades y responsables; (vi) las adquisiciones y contrataciones previstas; (v) el cronograma de ejecución; y (vi) el pronóstico de desembolsos de los recursos del Banco.
4. **Plan de Adquisiciones del Programa (PA).** Enumera y programa las contrataciones de consultoría y las compras de bienes y servicios que se van a realizar para generar los productos previstos en la MR y PEP, junto con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones a ser utilizados. Deberá ser actualizado por el OE como mínimo cada 12 meses, o antes de dicho plazo si fuera necesario debido a modificaciones sustanciales en la planificación de las adquisiciones. Será presentado junto con el POA.
5. **Plan de Monitoreo y Evaluación (PME).** Describe instrumentos, responsables y presupuesto para las acciones de seguimiento a la ejecución del programa, así como de la medición de sus resultados e impactos.
6. **Matriz de Gestión de Riesgo del Programa** **(MGR).** Enumera y ranquea los riesgos identificados para la implementación del programa. Define medidas de mitigación para cada uno de ellos y sus respectivos indicadores de seguimiento.
7. **Informes Semestrales de Progreso.** Son elaborados por el OE y resumen los avances del proyecto en el semestre respectivo. Incluyen: (i) valores de los indicadores de resultados que hayan sido medidos; (ii) valores de los indicadores de productos; (iii) costo de los productos; (iv) análisis de los riesgos y reporte de las acciones de mitigación realizadas; y (v) ejecución financiera global del proyecto. Los informes semestrales serán presentados por el OE al Banco hasta 2 meses después de la culminación del respectivo semestre (28 de febrero y 30 de agosto de cada año). El reporte del 30 de agosto de cada año contendrá la generación de productos, sus respectivos costos, así como la ejecución financiera general correspondientes al primer semestre, mientras que el reporte del 28 de febrero incluirá los productos y costos del segundo semestre y del acumulado del año calendario.
8. **Informe de Monitoreo del Progreso** **(PMR).** Recoge la estimación temporal de los desembolsos y del cumplimiento de las metas físicas y de costos de los productos programados, así como los resultados alcanzados, y es un mecanismo para evaluar el desempeño del programa. Se nutre del contenido de los Informes Semestrales de Progreso y otras informaciones puntuales solicitadas al OE por el Banco.
9. **Misiones de administración o visitas de inspección.** El Banco realizará dichas Misiones de Administración o Visitas de Inspección, dependiendo de la complejidad y otras circunstancias de la ejecución del proyecto.

## Recopilación de datos e instrumentos

* 1. Los Especialistas de Planificación y Monitoreo de la UCGP del OE, asegurarán que los instrumentos y datos necesarios para efectuar el seguimiento estén disponibles de forma tal que este se pueda realizar sin contratiempos. Asimismo, prepararán los Informes Semestrales de Progreso para la revisión por el Banco.
  2. Toda la información pertinente y adecuada para lograr un entendimiento cabal de la actividad de seguimiento, se encuentra recogida en los documentos referidos en el párrafo 2.3 anterior.

## Presentación de informes

* 1. Los mecanismos e instrumentos que se usarán para informar acerca de los resultados del seguimiento serán la principal fuente de información para el PMR.

## Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del monitoreo

* 1. El Banco utilizará el PMR, mecanismo para evaluar el desempeño del programa, que recoge la estimación temporal de los desembolsos y del cumplimiento esperado de metas físicas y resultados.
  2. Las tareas de monitoreo del proyecto de actividades y productos serán realizadas por los Especialistas de Planificación y Monitoreo de la UE.
  3. Los Especialistas en Planificación y Monitoreo de la UE, utilizarán como guía para su labor los productos detallados en la MR (Cuadro 2) y en el PMR, así como las actividades detalladas en el PEP y POAs.
  4. Plan y cronograma de tareas de Monitoreo. Los Especialistas de Planificación y Monitoreo de la UE del OE realizará el monitoreo de productos y actividades del programa de acuerdo con el siguiente esquema de tareas:

**Cuadro 1. Plan de trabajo y presupuesto de monitoreo**

| **Principales actividades y productos de monitoreo (año y semestre)** | **Año 1** | | **Año 2** | | **Año 3** | | **Año 4** | | **Año 4** | | **Año 5** | | **Responsable** | **Costo (US$)** | **Financia-miento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| MDR, MGR e Informes semestrales de ejecución. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | OE | NA | NA |
| PEP, PA y POA | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | OE | NA | NA |
| Misiones de Supervisión y Visitas técnicas y fiduciarias de seguimiento |  | x |  | x |  | x |  | x |  | x |  | x | Equipo del proyecto - BID | NA | Recursos de Supervisión del Banco |
| Apoyo de M&E a la UCGP-SCGG; | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | OE | 240.000 | BR-L1545 |
| Auditorías |  | x |  | x |  | x |  | x |  | x |  | x | Consultorías supervisadas por OE | 130.000 | BR-L1545 |
| **Costo Total Monitoreo** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **370.000** | BR-L1545 |

## Indicadores

* 1. Las tareas de monitoreo verificarán la entrega de los productos establecidos en la Matriz de Resultados, los cuales se detallan en el Cuadro 2. En el siguiente cuadro se presentan los impactos y resultados esperados de la Matriz de Resultados del programa.

**Matriz de Resultados del proyecto**

**Cuadro 2. Impacto esperado**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea Base** | **Fin del Proyecto** | **Medio de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo general: Contribuir a la reinserción social y la disminución de la reincidencia delictual de manera eficaz y eficiente en ES.** | | | | | | |
| I.1 Reincidencia delictual en Espírito Santo | Porcentaje | 35 | 2019 | 28 | Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Casos/SEJUS | El indicador en el año de referencia (t) se construye de la siguiente manera: De la cohorte de egresados en el año t, se cuentan los reingresados al sistema en los años (t) + (t+1) + (t+2) + (t+3). Por ejemplo, la reincidencia del sistema en 2016 toma los casos que egresaron en 2016, y cuenta, de esos casos, los que volvieron al menos una vez en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.  Andrews & Bonta (2007): Modelo Riesgo, Necesidad y Respuesta (RNR) bajo la adherencia de los tres principios hay se documentó un éxito de 29 puntos porcentuales sobre la reincidencia. Se contemplará una reducción de 7 puntos porcentuales asumiendo que hay una adherencia al menos de un principio y tomando el contexto epidemiológico. |
| I.2 [Porcentaje de personas que hicieron uso del escritorio social y acceden a un trabajo remunerado](file:///C:\Users\Luis\Dropbox\BR-1545%20Analisis%20economico%20y%20PME\POST%20QRR\Tablas%20PME.xlsx#RANGE!_ftn1) | Porcentaje | 4,2 | 2019 | 15 | SMSC/SEJUS | Número de personas que acceden a un trabajo remunerado en el año de referencia sobre el total de personas que acceden al escritorio social en el año de referencia. El indicador de línea de base se calcula con base en 85 egresados que acceden a un trabajo remunerado a través del escritorio social sobre 2.034 egresados registrados en el escritorio para 2019, según SEJUS (2020).  Saylor & Gaes (1997) efecto positivo del 14% de capacitaciones sobre empleabilidad. Ndrecka (2014) programas desarrollados con prisioneros en régimen cerrado y continuaron después del egreso redujeron reincidencia en 12%.  Actualmente este cálculo es un proxy, pues se calcula como todos los que acceden al escritorio social y encuentren trabajo, pero se planea recalcular la línea base teniendo en cuenta solo a los que buscan empleo a través del servicio del Escritorio Social una vez empiece el programa. |
| I.3 Porcentaje de reincidencia delictiva de la población intervenida en programas de terapia conductivo conductual vis a vis un grupo de control en t+24 meses | Porcentaje | 0 | 2019 | -25 | SMSC/SEJUS | Se entiende reincidencia delictual como el número de personas que fueron tratadas y cumplieron su pena y reingresaron al sistema, sobre el número total de personas que fueron tratadas y cumplieron su pena. El año t corresponde al año de referencia.  Lipsey, Landenberger y Wilson (2007) la aplicación de CBT en población carcelaria genere una reincidencia 25% menor a la observada en grupos de control comparables no tratados.  Esta meta se calcula solo para PPL con riesgo medio, alto y muy alto, por lo cual en un escenario sin proyecto las personas tratadas y no tratadas deberían tener una tasa de reincidencia de 35%, que corresponde a la tasa de reincidencia de Espirito Santo. Por tanto, vis a vis la línea base es cero. |
| I.4 Porcentaje de infractores que acceden a penas alternativas por delitos menores a 4 años anualmente | Porcentaje | 38 | 2015 | 43 | IPEA (2015)- SMSC/SEJUS | Número de PPL que acceden a penas alternativas en el año de referencia sobre el total de PPL con delitos menores a 4 años en el periodo de referencia. Se asume un aumento del 15%.  Actualmente este cálculo es un proxy, ya que se usan datos de 2015. Se planea recalcular la línea de base una vez se instale el sistema de seguimiento de datos del programa. |

**Cuadro 3. Resultados esperados**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea Base** | **Fin del Proyecto** | **Medio de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO ESPECÍFICO #1. Aumentar la aplicación de políticas de reinserción social y de programas basados en evidencia** | | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de PPL que cambian su nivel de riesgo después del tratamiento anualmente | Porcentaje | 0 | 2019 | 25 | SMSC/SEJUS | Número de Personas Privadas de Libertad (PPL) con riesgo X para un periodo de referencia que pasan a un riesgo X‑n sobre el total de PPL con evaluación de riesgo que acceden a tratamiento. Cambiar de nivel implica pasar de un nivel más alto a uno más bajo, de las n=5 categorías posibles.  Lipsey, Landenberger y Wilson (2007) la aplicación de CBT en población carcelaria genere una reincidencia 25% menor a la observada en grupos de control comparables no tratados. Se asume que la reducción de reincidencia se explicaría teóricamente por el perfil de riesgo. (Letelier, Cerda y Díaz, 2019) el 83% de las personas que inician intervención del modelo RNR con un nivel de riesgo de reincidencia muy alto en cárceles con sistema cerrado redujeron sus niveles de riesgo, mientras que esta reducción se presentó en el 55% de la población con un nivel de riesgo alto. |
| 1.2 Porcentaje de PPL involucrados en actividades laborales remuneradas anualmente | Porcentaje | 7,78 | 2019 | 13,5 | SMSC/SEJUS | Número de PPL que trabajan con remuneración sobre el total de PPL del año de referencia.  El indicador de línea de base corresponde a modalidad semiabierta: el porcentaje de PPL en trabajo remunerado dentro de las unidades es del 2.95%. Si también cuenta el trabajo remunerado fuera de las unidades, aumenta a 7.78% (SEJUS, 2020).    Saylor & Gaes (1997) efecto positivo del 14% de capacitaciones sobre empleabilidad. |
| 1.3 Porcentaje de egresados atendidos por el escritorio social en un año | Porcentaje | 14,5 | 2019 | 19,6 | SMSC/SEJUS | Número de egresados (PPL que cumplieron su condena) atendidos por el escritorio social en el año de referencia sobre el total de egresados del año de referencia. El indicador se calcula con base en 2.034 egresados que usan el escritorio social sobre 14.529 egresados en 2019, según SEJUS (2020).  Para el cálculo de la meta se contemplan los egresados de línea base y posibles referidos con el marco del programa sobre el total de la población penal, así como el contexto epidemiológico. |
| 1.4 Porcentaje de asignaturas aprobadas por becarios en un año | Porcentaje | 0 | 2019 | 50 | SMSC/SEJUS | Número de asignaturas aprobadas en el año de referencia sobre el número total de asignaturas incluidas en la estructura curricular del curso hasta el periodo correspondiente al año de referencia.  Se entiende disciplina como la clase o asignatura específica a ser aprobada dentro de un currículo de estudios. La culminación de las asignaturas permite la posterior obtención de una certificación de estudios.  La meta de aprobación de asignaturas se asume bajo una tasa de aprobación del 75% para mantener la beca. Se espera que en el largo plazo la aprobación de asignaturas pueda converger hacia la tasa de graduación. |
| **OBJETIVO ESPECÍFICO #2. Aumentar la eficiencia del gasto mediante el uso de nuevas tecnologías de gestión y monitoreo y del mejoramiento de la infraestructura penitenciaria para la reinserción social** | | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de PPL cuyo caso está en el sistema digital de gestión de caso por año | Porcentaje | 0 | 2019 | 100 | SMSC/SEJUS | Número de PPL con carpeta digital del año de referencia sobre el total de PPL del año de referencia. |
| 2.2 Porcentaje de audiencias que se realizan de manera virtual en un año | Porcentaje | 0 | 2019 | 60 | SMSC/SEJUS | Número de audiencias realizadas de manera virtual en el año de referencia sobre el total de audiencias del año de referencia.  Se asume la reducción del valor anual contemplado del 60% para el Año 4, según el análisis costo beneficio de teleaudiencia. |
| 2.3 Índice de costo promedio unitario logístico por audiencias | Índice | 0 | 2019 | 0,6 | SMSC/SEJUS | El índice se calcula como el costo por audiencia promedio en el fin del proyecto sobre el costo por audiencia promedio en la línea de base. Se asume la reducción del valor anual contemplado del 60% para el Año 4, según el análisis costo beneficio de teleaudiencia. La línea de base es US$705.500 costo promedio anual logístico de las audiencias y en el año se realizan en promedio 27.522 audiencias. |
| 2.4 Proporción de electricidad consumida anual de origen renovable en los centros reformados | Porcentaje | 0 | 2019 | 15 | Cuentas de electricidad y reporte de producción de electricidad del sistema fotovoltaico- SMSC/SEJUS | Calculado como la electricidad consumida anual de origen renovable (paneles solares fotovoltaicos) en todos los centros penitenciarios reformados (basado en una muestra\*\*) sobre el consumo anual de electricidad de todos los centros penitenciarios reformados (basado en una muestra\*\*).  \*\* En la muestra se incluirán aquellos centros en que, como mínimo, el sistema fotovoltaico haya estado en operación durante un año. El término “en operación” se refiere al momento en que los paneles son estimados y entran a producir electricidad.  La meta se basa en premisas tecnológicas de eficiencia y restricciones de espacio para la instalación de la tecnología. |

**Cuadro 4. Productos**

| **Productos** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea Base** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1. Fortalecimiento de los programas de reinserción social** | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Evaluaciones de riesgo basadas en RNR aplicadas | Evaluaciones | 0 | 2020 | 4.000 | 13.000 | 13.000 | 13.000 | 13.000 | 56.000 | Reporte Semestral SEJUS |  |
| 1.2 Tratamientos cognitivos conductuales para reducción de riesgo de reincidencia iniciados | PPL | 0 | 2020 | - | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 20.000 | Iniciados significa con al menos dos entrevistas completadas |
| 1.3 Centros de atención de medidas alternativas en funcionamiento | Centros | 0 | 2020 | 3 | 2 | 2 | - | - | 7 | En funcionamiento significa con equipos técnicos contratados y oferta |
| 1.4 Cupos para egresados en Incubadora de Cooperativas generados | Cupos | 0 | 2020 | 20 | 40 | 60 | 60 | 80 | 260 | Egresados son PPLs que han terminado su condena |
| 1.5 Becas de estudios superiores para egresados entregadas | Becas | 0 | 2020 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 500 | Egresados son PPLs que han terminado su condena |
| 1.6 Cupos de trabajo para PPLs en sistema cerrado generados | Cupos | 676 | 2020 | - | - | 826 | 1.091 | 1.356 | 1.356 | Cupos de trabajo contempla tanto empresas comerciales como del sistema penitenciario |
| 1.7 Cupos de capacitación laboral de PPLs en Centros de Formación Profesional (CEFOP) | Cupos | 879 | 2020 | - | 1.800 | 2.600 | 2.600 | 2.600 | 10.479 |  |
| 1.8 Cupos de formación y asistencia técnica y financiera en Central de emprendimientos | Cupos | 0 | 2020 | 70 | 100 | 100 | 100 | 100 | 470 |  |
| 1.9 Agentes de resocialización contratados y entrenados | Agentes | 0 | 2020 | - | 68 | - | - | - | 68 | Que han completado el curso de formación para el abordaje socio conductual de PPL |
| 1.10 Plan de comunicación y gestión del cambio validado y en implementación | Plano | 0 | 2020 |  | 1 |  |  |  | 1 | Con al menos un informe de progreso semestral |
| 1.11 Informes de salvaguardias penitenciarias entregados | Informes | 0 | 2020 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |  |
| **Componente 2.** **Modernización de la gestión y la tecnología** | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Componentes del centro de monitoreo inteligente en operación | Componentes | 0 | 2020 | 1 | 2 | 1 | - | - | 4 | Reporte Semestral  SEJUS | Los 4 componentes incluyen pulseras RFID, CFTV, IoT, y Scanners |
| 2.2 Sistemas basados en videoconferencia establecidos y en funcionamiento | Sistemas | 0 | 2020 | 2 | 2 | - | - | - | 4 | Los 4 sistemas son para teleaudiencias, televisitas, telemedicina y teleducacion |
| 2.3 Sistemas integrados de plataforma de gestión inteligente en funcionamiento | Sistemas | 0 | 2020 | 1 | 2 | 1 | - | - | 4 | Los 4 sistemas son de: integración de la gestión, gestión prisional, centralización del control, e inteligencia y análisis integrada. |
| **Componente 3. Mejoramiento de la infraestructura penitenciaria** | | | | | | | | | | |  |
| 3.1 Diseños constructivos y especificaciones técnicas para la construcción de CIR entregados | Diseños | 0 | 2020 | - | 2 | - | - | - | 2 | Reporte Semestral  SEJUS |  |
| 3.2 CIR construidos | Centros | 0 | 2020 | - | - | - | 1 | 1 | 2 |  |
| 3.3 Centros penitenciarios existentes equipados para la eficiencia en el uso y gestión del suministro y aguas residuales | Unidades | 0 | 2020 | - | 15 | 15 | 13 | - | 43 |  |
| 3.4 Centros penitenciarios con infraestructura autosuficiente en funcionamiento | Centros | 0 | 2020 | - | - | 4 | 4 | 4 | 12 | En funcionamiento significa con cocinas y lavanderías reformadas o agregadas para garantizar el autoabastecimiento del centro. |
| 3.5 Centros penitenciarios con servicios energéticos mejorados | Centros | 0 | 2020 | - | 10 | 10 | 15 | - | 35 |  |

**Cuadro 5. Costos por productos (PEP)**

| **Componente** | **Costo Total** | **Año 1** | | **Año 2** | | | **Año 3** | | | **Año 4** | | **Año 5** | | **Meta Final** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos** | **US$** | **Meta** | **US$** | **Meta** | **US$** | | **Meta** | **US$** | | **Meta** | **US$** | **Meta** |  |
| **Componente 1. Fortalecimiento de los programas de reinserción social** | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Evaluaciones de riesgo basadas en RNR aplicadas | 1.950.000 | 865.814 | 4.000 | 361.395 | 13.000 | 361.395 | | 13.000 | 180.698 | | 13.000 | 180.698 | 13.000 | 56.000 |
| 1.2 Tratamientos cognitivo-conductuales para reducción de riesgo de reincidencia iniciados | 4.934.400 | 1.601.200 | - | 1.032.600 | 5.000 | 920.600 | | 5.000 | 690.000 | | 5.000 | 690.000 | 5.000 | 20.000 |
| 1.3 Centros de atención de medidas alternativas en funcionamiento | 1.464.800 | 223.617 | 3 | 561.671 | 2 | 226.504 | | 2 | 226.504 | | - | 226.504 | - | 7 |
| 1.4 Cupos para egresados en Incubadora de Cooperativas generados | 508.600 | 95.356 | 20 | 89.911 | 40 | 101.111 | | 60 | 101.111 | | 60 | 121.111 | 80 | 260 |
| 1.5 Becas de estudios superiores para egresados entregadas | 7.460.000 | 1.468.889 | 100 | 1.497.778 | 100 | 1.497.778 | | 100 | 1.497.778 | | 100 | 1.497.778 | 100 | 500 |
| 1.6 Cupos de trabajo para PPL en sistema cerrado generados | 3.266.800 | 159.667 | - | 1.228.633 | - | 967.767 | | 826 | 455.367 | | 1.091 | 455.367 | 1.356 | 1.356 |
| 1.7 Cupos de capacitación laboral en Centros de Formación Profesional (CEFOP) | 1.888.900 | 915.320 | - | 622.680 | 1.800 | 116.967 | | 2.600 | 116.967 | | 2.600 | 116.967 | 2.600 | 10.479 |
| 1.8 Cupos de formación y asistencia técnica y financiera en Central de emprendimientos | 990.200 | 149.715 | 70 | 210.848 | 100 | 210.848 | | 100 | 209.394 | | 100 | 209.394 | 100 | 470 |
| 1.9 Agentes de resocialización contratados y entrenados | 647.800 | 116.446 | - | 167.475 | 68 | 144.384 | | - | 144.384 | | - | 75.111 | - | 68 |
| 1.10 Plano de comunicación y gestión de cambio validado y en implementación | 200.000 | 75.897 | - | 50.256 | 1 | 36.923 | | - | 36.923 | | - | - | - | 1 |
| 1.11 Informes de salvaguardias penitenciarias entregados | 600.000 | 46.154 | 1 | 138.462 | 1 | 138.462 | | 1 | 138.462 | | 1 | 138.462 | 1 | 5 |
| **Componente 2. Modernización de la gestión y la tecnología** | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Componentes del centro de monitoreo inteligente en operación | 13.097.800 | 4.335.311 | 1 | 8.701.244 | 2 | 61.244 | | 1 | - | | - | - | - | 4 |
| 2.2 Sistemas basados en videoconferencia establecidos y en funcionamiento | 1.800.000 | 691.048 | 2 | 1.097.810 | 2 | 11.143 | | - | - | | - | - | - | 4 |
| 2.3 Sistemas integrados de plataforma de gestión inteligente en funcionamiento | 16.702.200 | 3.329.422 | 1 | 8.883.698 | 2 | 4.489.080 | | 1 | - | | - | - | - | 4 |
| **Componente 3.** **Mejoramiento de la infraestructura penitenciaria** | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Diseños constructivos y especificaciones técnicas para la construcción de Centros Integrados de Resocialización (CIR) entregados | 1.250.000 | 833.333 | - | 416.667 | 2 | - | | - | - | | - | - | - | 2 |
| 3.2 CIR construidos | 24.500.000 | - | - | 2.696.044 | - | 10.784.176 | | - | 10.442.637 | | 1 | 577.143 | 1 | 2 |
| 3.3 Centros penitenciarios existentes equipados para la eficiencia en el uso y gestión del suministro y aguas residuales | 5.421.000 | 2.651.667 | - | 2.233.667 | 15 | 535.667 | | 15 | - | | 13 | - | - | 3 |
| 3.4 Centros penitenciarios o centros penitenciarios con infraestructura autosuficiente en funcionamiento | 3.485.900 | - | - | 392.271 | - | 2.046.089 | | 4 | 375.527 | | 4 | 672.013 | 4 | 12 |
| 3.5 Centros penitenciarios o centros penitenciarios con servicios energéticos mejorados | 8.743.100 | 1.626.104 | - | 4.261.694 | 10 | 1.907.728 | | 10 | 947.574 | | 15 | - | - | 35 |
| Total | 98.911.500 | 19.184.960 | - | 34.644.803 | - | 24.557.866 | | - | 15.563.324 | | - | 4.960.547 | - | - |

# Evaluación

* 1. El proyecto será evaluado conforme a las metas e indicadores anuales de los resultados y productos que integran la MR del proyecto. Este PME contempla una evaluación independiente intermedia y una final. El prestatario preparará y enviará al Banco un informe de evaluación intermedia, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos o cuando hayan transcurrido 36 meses de ejecución, lo que ocurra primero. También enviará al Banco una evaluación final que servirá de insumo para el PCR, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 95% de los recursos del préstamo.
  2. Asimismo, se realizará una evaluación de impacto que tendrá como objetivo medir la efectividad.
  3. El propósito de la evaluación intermedia será revisar el grado de avance y cumplimiento de los indicadores de resultado y producto previstos, así como formular recomendaciones, proponer acciones correctivas, y establecer buenas prácticas y lecciones aprendidas. Se revisará el cumplimiento de las metas que se establecieron en el plan inicial y en los Planes de Operativos Anuales, así como los avances en la MDR. Específicamente, las actividades serán las siguientes:

1. Llevar a cabo una revisión detallada de los desembolsos y contrataciones del programa con referencia a la documentación aprobada como el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y los Planes Operativos Anuales (POA). Se identificará cualquier déficit o rezago y las causas de estos, a fin de proponer acciones correctivas (y generar lecciones aprendidas para futuros programas), así como cualquier ahorro en términos presupuestales o de tiempos.
2. Llevar a cabo una revisión detallada del avance de los indicadores de la matriz de resultados, incluyendo una revisión del soporte documental o físico de los mismos. Se identificará cualquier déficit o rezago de cumplimiento y analizará las causas de este, a fin de proponer acciones correctivas. Adicionalmente, se hará nota de cualquier ajuste que se haya hecho a la matriz de resultados durante la implementación del proyecto (del indicador mismo, su valor de línea de base o las metas) y la justificación por dicho ajuste. Finalmente, se debe analizar si las metas y los indicadores planteados (en la propuesta de préstamo) son adecuados para medir los objetivos declarados y si las metas fueron infundadamente optimistas o injustificadamente conservadoras. Entre otras fuentes, este ejercicio se beneficiará de la información contenida dentro de la herramienta de monitoreo del BID, *Project Monitoring Report (PMR).*
3. Identificar los resultados imprevistos (no incluidos en el objetivo declarado o la matriz de resultados) observados hasta la fecha y presentar evidencia de la influencia del proyecto sobre dichos resultados.
4. Llevar a cabo una revisión detallada de la matriz de riesgos del programa y analizar el grado al cual se han materializado los riesgos identificados, las medidas de mitigación que se han implementado, la efectividad de las medidas tomadas, y el grado de riesgo a futuro. Adicionalmente, con base en una revisión documental y entrevistas con informantes clave, se identificarán riesgos no contemplados en la matriz de riesgos original y recomendadas acciones de mitigación.
5. Llevar a cabo una revisión de la administración del proyecto y su impacto en el éxito del proyecto hasta la fecha, incluyendo: (i) los mandatos, las relaciones, las estructuras, los recursos las capacidades del organismo ejecutor y su coordinación con otras entidades involucradas; (ii) la gestión fiduciaria (gestión financiera y de adquisiciones); (iii) cualquier conducta o acción de algún participante público o privado; (iv) aspectos jurídicos o normativos, del país o del Banco; y (v) otro factor influyente.
6. Elaborar una sección de conclusiones y recomendaciones con base en toda la evidencia recopilada.
   1. La **evaluación final** incluirá las mismas actividades que la evaluación intermedia y las siguientes actividades adicionales, siguiendo las directrices del Banco al respecto:
7. **Análisis de la lógica vertical:** la evaluación de la efectividad analiza la validez de los vínculos previstos entre los productos del proyecto, los efectos directos deseados y los impactos (la cadena de resultados). La evaluación procurará examinar la cadena de resultados y proporcionar elementos de prueba que determinen si se dio la vinculación prevista entre los productos y los efectos directos o impactos.
8. **Análisis de atribución de resultados:** debería analizar los elementos teóricos o pruebas de otro tipo sobre los que se apoye la atribución de los efectos directos. En este caso, el análisis de la consecución de los resultados esperados debería complementarse con una evaluación de “atribución teórica” basada en una cadena causal que sintetice los factores determinantes de los vínculos entre los efectos directos y los productos. Las pruebas, cuando las haya disponibles, deberían considerar las evaluaciones rigurosas que existan de las intervenciones en otros contextos similares (validez interna), así como información sobre la aplicabilidad de la intervención en el país en el que se haya implementado (validez externa).
9. **Análisis de pertinencia:** La pertinencia se refiere a la concordancia de los objetivos del proyecto con las necesidades del beneficiario, las prioridades y estrategias normativas o de desarrollo del país, y la estrategia de asistencia del Banco y sus objetivos institucionales. La pertinencia se evalúa teniendo en cuenta las circunstancias predominantes en el momento de la evaluación. La evaluación de la pertinencia se estructura en torno a la siguiente pregunta: ¿Han variado las condiciones que hacían que el proyecto fuera pertinente en el momento de su aprobación? La pertinencia del proyecto puede estar determinada por factores ajenos a la pertinencia de los objetivos, como la lógica de la cadena de resultados o del diseño del proyecto dadas las circunstancias locales.
10. **Análisis de sostenibilidad:** Tomando en cuenta que: (a) los resultados logrados por el proyecto; y (b) la pertinencia demostrada del proyecto, la evaluación de sostenibilidad consiste en evaluar las condiciones que podrían incidir en la continuidad de los actuales resultados logrados y en la consecución prevista de resultados futuros. La sostenibilidad está determinada por una evaluación tanto de la probabilidad como del impacto de varias amenazas sobre la continuidad de los efectos directos más allá de la terminación del proyecto (implementación del proyecto ex post), teniendo en cuenta cómo se mitigaron esas amenazas en el diseño del proyecto o durante la ejecución.
11. **Contribución a los objetivos estratégicos del Banco** (objetivos estratégicos institucionales, sectoriales, y con el país) **y del país** (enmarcados en su plan de desarrollo u otro documento oficial)
12. **Análisis de la calidad del plan de seguimiento y evaluación del proyecto y su implementación**. Esta sección resume la idoneidad del diseño y la implementación del plan de seguimiento y evaluación, así como el uso de la información.
13. **Análisis de uso de sistemas nacionales:** en qué medida el diseño y la ejecución del proyecto contribuyen a fortalecer los sistemas nacionales y su utilización. El análisis abarca los sistemas nacionales fiduciarios (gestión financiera y de adquisiciones) y no fiduciarios (planificación estratégica, seguimiento y evaluación, estadística, evaluación ambiental) que sean pertinentes al Proyecto.
14. **Una sección de conclusiones y recomendaciones** con base en la evidencia recopilada. Las recomendaciones se dirigirán tanto al país para aumentar la sostenibilidad del proyecto o fortalecer otras iniciativas parecidas, como al Banco para mejorar su desempeño con el país en otras operaciones y con otros países en operaciones parecidas.

**Evaluación de impacto de la implementación de programas conductivos‑conductuales**

* 1. Con el objetivo de generar conocimiento sobre la efectividad y el impacto de la implementación de los programas conductivos-conductuales sobre los diferentes indicadores de reincidencia, se pretende llevar a cabo una evaluación de impacto de tipo cuasi-experimental para medir la contribución de la intervención sobre diferentes indicadores de: (i) cambio en el nivel de riesgo; y (ii) reincidencia delictual.
  2. La motivación de la evaluación se sustenta en las elevadas tasas de reincidencia y crecimiento de la violencia en el país, y especialmente en Espirito Santo, en donde, entre 2010 y 2019, se duplicó la población penitenciaria haciendo que la tasa de encarcelamiento de PPL sea más del doble que el promedio regional (566 frente a 262 PPL por cada 100.000 habitantes) y un 84% más alta que la de Brasil (307) (ICPR, 2019). Ante esta problemática, el proyecto contempla la implementación de un modelo que se enfoca en brindar a las PPL herramientas prácticas basadas en evidencia, que sean útiles en su proceso de reinserción social.
  3. En una revisión amplia de literatura se encuentra que las estrategias más efectivas para reducir los niveles de reincidencia están relacionadas con programas con un enfoque cognitivo-conductual. Este enfoque busca modificar el pensamiento delictivo hacia uno de tipo pro-social a través de la generación de aprendizajes sobre habilidades cognitivas que permitan a las PPL actuar adecuadamente frente a situaciones que desencadenan la conducta del crimen (Tong et al., 2006). La literatura ha estudiado mucho el aporte de este modelo y existe una amplia evidencia sobre la efectividad de este tipo de intervenciones.
  4. En síntesis, ES presenta una situación de altos niveles de reincidencia delictual. Asimismo, existe evidencia robusta de tipo causal que muestra la efectividad del modelo cognitivo-conductual y en este sentido, la evaluación se convierte en una oportunidad para aportar a dicho conocimiento y para el diseño de futuras políticas similares en Brasil, así como en otros países con proyectos de reinserción social similares.
  5. Con el fin de establecer la causalidad y de estimar el tamaño del impacto, el método más recomendable es el de Experimento Aleatorio Controlado o RCT (por sus siglas en inglés). Este consiste en asignar aleatoriamente un grupo de control y un grupo de tratamiento y comparar las diferencias en las variables de resultado entre ambos grupos al finalizar el periodo de tratamiento. Esta metodología permite controlar el sesgo de selección causado por las posibles diferencias tanto observables como no observables de las unidades de tratamiento. No obstante, no siempre se puede llevar a cabo esta metodología, por lo que se hace uso de metodologías cuasi experimentales.
  6. Para la evaluación de este proyecto se plantea utilizar la metodología cuasi experimental de diferencias en diferencias emparejadas. Esta metodología se enmarca en el área de evaluación de impacto, y busca estimar los efectos de una intervención, a través de la comparación de un grupo de tratamiento (que recibe dicha intervención) y un grupo contrafactual comparable que no recibe tratamiento (grupo de control), controlando por las diferencias observables preexistentes entre ambos grupos. En principio, la intervención que se pretende evaluar es la terapia conductivo conductual brindada a cada PPL teniendo en cuenta los factores identificados en la evaluación de riesgo, que será financiada dentro del Componente 1 del proyecto.
  7. El tratamiento conductivo conductual consiste en la realización de talleres grupales de 8 a 12 participantes en sesiones de 60 a 90 minutos que se aplican con frecuencia típicamente semanal, y deben anticipar disrupciones de servicios por procedimientos de seguridad, festividades u otras causas vinculadas a la administración penitenciaria. Las sesiones se agrupan en módulos de intervención, que contienen una cantidad variable de sesiones, y contemplan de 1 a 15 sesiones aproximadamente. Cada módulo aborda un factor de riesgo específico o una materia vinculada al tratamiento (por ejemplo, motivación al cambio). El diseño de las sesiones es estructurado, de manera que se establece previo a la ejecución, los objetivos, actividades, consignas y materiales a emplear en cada sesión. El diseño de objetivos y actividades se basan en los supuestos, teorías y técnicas de tratamiento del modelo de psicoterapia cognitivo conductual, incluyendo el desarrollo de competencias sociales, capacidades de autorregulación emocional, tolerancia a la frustración, entre otras. Así mismo, se contemplan capacitaciones educativas técnicas y aumentos de plazas de trabajo.
  8. En este orden de ideas, la evaluación de impacto tiene por objetivo responder a las siguientes preguntas de investigación (i) ¿Cuál es el impacto de los programas cognitivo-conductuales sobre la tasa de reincidencia delictual?; (ii) ¿Cuál es el impacto de los programas cognitivo-conductuales sobre el perfil de riesgo?
  9. Bajo el esquema propuesto, en un principio, se establecerá un grupo tratamiento que estará integrado por una muestra aleatoria de 2.000 PPL que hayan completado su tratamiento cognitivo conductual en alguna de las unidades de Espirito Santo y lleven al menos un años en libertad; y otro grupo control pareado mediante *propensity score matching,* conformado por 2.000 PPL comparables que hayan cumplido sentencia en algunas de las unidades penales establecidas como controles por SEJUS y lleven al menos un año en libertad.
  10. Debido a la temporalidad del proyecto y los requerimientos de la evaluación, se establecerán dos grupos de tratamiento. El primer grupo, que será utilizado en la evaluación del efecto de una terapia cognitivo conductual sobre cambios en el perfil de riesgo y tasa de reincidencia, estará integrado por PPL que al inicio de la implementación del proyecto contaban con las siguientes características: (i) una temporalidad de 9 a 12 meses para finalizar su condena; (ii) El delito por el que se encontraban en prisión debe ser un delito común, excluyendo delitos sexuales y (iii) debió ser clasificado en alguna de las tres categorías más altas del perfil de riesgo[[9]](#footnote-10). Este grupo recibirá únicamente la terapia cognitivo-conductual como tratamiento.
  11. Para evaluar el efecto de la capacitación educativa sobre el perfil de riesgo y la tasa de reincidencia, se conformará un segundo grupo de PPL que debe contar con las siguientes características al inicio de la implementación del programa: (i) una temporalidad de tres años para finalizar su condena; (ii) El delito por el que se encuentra en prisión debe ser un delito común, excluyendo delitos sexuales; y (iii) debe estar clasificado en alguna de las tres categorías más altas del perfil de riesgo. Para aislar el efecto de la capacitación educativa sobre reincidencia, se realiza una diferencia entre los efectos en aquellos que recibieron únicamente terapia cognitivo conductual y aquellos que los dos tratamientos.
  12. La metodología de diferencias en diferencias se basa en el supuesto de tendencias paralelas que, si bien no se puede observar directamente, es generalmente respaldado por un análisis de tendencias o consideraciones teóricas que argumenten su cumplimiento. Teniendo esto en cuenta, se prevé el levantamiento de información previa y posterior al tratamiento (línea base y seguimiento) tanto para el grupo de control como para los grupos de tratamiento.
  13. Adicionalmente se realizará una segunda observación de seguimiento utilizando información administrativa. En el siguiente cuadro se presentan los levantamientos de información.

**Cuadro 6. Levantamientos de información**

| **Periodo** | **Grupo de Tratamiento (PPL elegibles de las unidades que implementan terapia cognitivo conductual)** | **Grupo de Control (PPL elegibles de una unidad comparable)** | **Descripción** |
| --- | --- | --- | --- |
| t=1 (línea base antes de empezar la intervención) |  |  | Línea de base pre- intervención grupo control y tratamiento |
| t=2 (seguimiento al finalizar tratamiento) |  |  | Seguimiento post intervención para cada grupo |
| t=3 (Seguimiento bases administrativas dos años después del egreso de la unidad penal) |  |  | Seguimiento post intervención para cada grupo |

* 1. Con base en datos administrativos se realiza una caracterización de las unidades penitenciarias para definir grupos de control y tratamiento[[10]](#footnote-11). Se observa la alta proporción de hombres tanto en el grupo de control como en el de tratamiento, dada la baja proporción de mujeres en las unidades penitenciaras. En los Cuadros 7, 8 y 9 se presenta dicha información. Adicionalmente la edad promedio entre los hombres del grupo control y tratamiento es de 30 y 31 años respectivamente. Asimismo, al analizar los porcentajes de ocupación promedio de los centros que integran los grupos de control y tratamiento, se observa que el primero toma un valor de 163%, mientras que el segundo es de 188%. Estas características brindan algunas luces sobre la posible comparabilidad de ambos grupos.

**Cuadro 7. Caracterización grupo control y tratamiento por rangos de edad**

| **Grupo** | **Unidad penitenciaria** | **Edad hombres** | | | | | | | | **Total** | **Edad mujeres** | | | | | | | **Total** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **18-24** | **25-29** | **30-34** | **35-45** | **40-60** | **61-70** | **70+** | **ND** | **18-24** | **25-29** | **30-34** | **35-45** | **40-60** | **61-70** | **70+** |
| Control | CASCUVV | 134 | 142 | 103 | 24 | 2 | 0 | 0 | 111 | 516 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRSM | 86 | 216 | 269 | 90 | 31 | 6 | 0 |  | 698 | 23 | 23 | 9 | 6 | 0 | 0 | 0 | 61 |
| PRSM | 86 | 216 | 269 | 90 | 31 | 6 | 0 |  | 698 | 23 | 23 | 9 | 6 | 0 | 0 | 0 | 61 |
| PSMCOL | 200 | 95 | 30 | 20 | 6 | 0 | 0 |  | 351 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRCI | 254 | 302 | 240 | 192 | 59 | 13 | 3 |  | 1063 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total obs. | 2.628 | | | | | | | | | 122 | | | | | | | |
| Tratamiento | PEVV 1 | 280 | 465 | 345 | 251 | 7 | 5 | 0 | 0 | 1.353 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PEVV 2 | 279 | 481 | 336 | 302 | 36 | 3 | 0 | 0 | 1.437 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PEVV 3 | 336 | 361 | 263 | 236 | 18 | 0 | 1 | 0 | 1.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PSVV | 394 | 435 | 351 | 361 | 129 | 32 | 12 | 0 | 1.714 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PSME 2 | 35 | 67 | 53 | 55 | 67 | 21 | 0 | 0 | 298 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PSMA 1 | 90 | 249 | 256 | 238 | 39 | 1 | 0 | 57 | 930 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PAES | 240 | 168 | 115 | 113 | 106 | 23 | 5 | 0 | 770 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CPFC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9 | 118 | 105 | 115 | 166 | 69 | 5 | 0 | 578 |
| PSMECOL | 114 | 165 | 137 | 142 | 43 | 3 | 2 | 2 | 608 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total obs. | 8.334 | | | | | | | | | 578 | | | | | | | |

**Cuadro 8. Caracterización grupo control y tratamiento por capacidad**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Grupo** | **Unidad penitenciaria** | **Modalidad** | | | | | | **Capacidad** | **Porcentaje ocupación** |
| **Cerrado** | **Semiabierto** | **Abierto** | **Provisorio** | **Med Seguridad** | **Total** |
| Control | CASCUVV | 0 | 392 | 0 | 0 | 0 | 392 | 302 | 129,8 |
| PRL | 0 | 680 | 0 | 202 | 0 | 882 | 574 | 138,6 |
| PRSM | 712 | 0 | 0 | 0 | 0 | 712 | 516 | 138,0 |
| PRSM | 26 | 0 | 0 | 22 | 0 | 48 | 74 | 64,8 |
| PSMCOL | 0 | 254 | 0 | 0 | 0 | 254 | 96 | 264,6 |
| PRCI | 1.070 | 12 | 0 | 0 | 0 | 1.082 | 448 | 241,5 |
| Total obs. | | | | | | 3.370 | 2.010 | 163% |
| Tratamiento | PEVV 1 | 1.407 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.407 | 620 | 226,9 |
| PEVV 2 | 1.447 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.447 | 684 | 211,5 |
| PEVV 3 | 1.249 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.249 | 604 | 206,8 |
| PSVV | 0 | 1592 | 0 | 0 | 0 | 1.592 | 604 | 263,6 |
| PSME 2 | 318 | 0 | 0 | 0 | 0 | 318 | 298 | 106,7 |
| PSMA 1 | 955 | 0 | 0 | 0 | 0 | 955 | 529 | 180,5 |
| PAES | 0 | 770 | 0 | 0 | 0 | 770 | 475 | 162,1 |
| CPFC | 191 | 120 | 0 | 210 | 0 | 521 | 454 | 114,8 |
| PSMECOL | 597 | 0 | 0 | 0 | 0 | 597 | 270 | 221,1 |
| Total obs. | | | | | | 8.856 | 4.538 | 188% |

**Cuadro 9. Distribución de la muestra de la evaluación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Variables** | **Grupo tratamiento** | **Grupo control** |
| Unidades penitenciarias | 9 | 6 |
| Población agregada | 8.856 | 3.370 |
| Porcentaje de ocupación promedio | 188% | 163% |
| Hombres | 8.334 | 2.628 |
| Mujeres | 578 | 122 |

* 1. Teniendo en cuenta las mediciones realizadas en la línea de base, se llevará a cabo el emparejamiento entre las PPL del grupo de control y el grupo de tratamiento con el fin de documentar la comparabilidad entre ambos grupos. Una vez emparejados, la estimación del impacto se realizará a través de la siguiente ecuación.
  2. Donde es el resultado de interés para la tasa de reincidencia o para el cambio en nivel de riesgo. Puntualmente, se calcula reincidencia como el número de personas del año de referencia que después de un año de haber salido de prisión han reingresado al sistema penitenciario por una nueva condena que se deriva de un delito cometido en fecha posterior a la fecha de egreso[[11]](#footnote-12), sobre el total de personas del año de referencia; y el cambio en el nivel de riesgo se calcula como el número de PPL que reducen su nivel de riesgo entre ambas mediciones, sobre el total de PPL con evaluación de riesgo.  , es una variable dicótoma que toma el valor de 1 si el individuo hace parte del grupo de tratamiento y 0 de lo contrario. Por su parte,  son N controles individuales incluidos para reducir la varianza residual, son efectos fijos de tiempo.

**Cuadro 10. Indicadores de resultado de la evaluación**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea Base** | **Fin del Proyecto** | **Medio de Verificación** | **Metodología de la evaluación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo general: Mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas de seguridad pública y justicia en Brasil** | | | | | | |
| Reincidencia delictual en Espíritu Santo | Porcentaje | 35 | 2019 | 28 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| [Porcentaje de personas que hicieron uso del escritorio social y acceden a un trabajo remunerado.](#RANGE!_ftn1) | Porcentaje | 4,2 | 2019 | 15 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| Porcentaje de reincidencia delictiva de la población intervenida en programas de terapia conductivo conductual vis a vis un grupo de control en t+24 meses | Porcentaje | 0 | 2019 | -25 | SMSC/SEJUS | Análisis a través de evaluación de impacto. Atribución causal. |
| Porcentaje de infractores que acceden a penas alternativas por delitos menores a 4 años anualmente | Porcentaje | 38 | 2015 | 43 | IPEA (2015)- SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| **OBJETIVO ESPECÍFICO #1. Aumentar la aplicación de políticas de reinserción social basadas en evidencia** | | | | | | |
| Porcentaje de PPL que cambian su nivel de riesgo después del tratamiento anualmente. | Porcentaje | 0 | 2019 | 25 | SMSC/SEJUS | Análisis a través de evaluación de impacto. Atribución causal. |
| Porcentaje de PPL involucrados en actividades laborales remuneradas anualmente | Porcentaje | 7,78 | 2019 | 13,5 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| Porcentaje de egresados atendidos por el escritorio social en un año | Porcentaje | 14,5 | 2019 | 19,6 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| Porcentaje de asignaturas aprobadas por becarios en un año | Porcentaje | 0 | 2019 | 50 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| **OBJETIVO ESPECÍFICO #2. Aumentar la eficiencia del gasto a través del uso de nuevas tecnologías de gestión y monitoreo y del mejoramiento de la infraestructura penitenciaria para la reinserción** | | | | | | |
| Porcentaje de PPL cuyo caso está en el sistema digital de gestión de caso por año | Porcentaje | 0 | 2019 | 100 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| Porcentaje de audiencias que se realizan de manera virtual en un año | Porcentaje | 0 | 2019 | 60 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| Índice de costo promedio unitario logístico por audiencias | Índice | 0 | 2019 | 0,6 | SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |
| Proporción de electricidad consumida anual de origen renovable en los centros reformados | Porcentaje | 0 | 2019 | 15 | Cuentas de electricidad y reporte de producción de electricidad del sistema fotovoltáico- SMSC/SEJUS | Análisis antes y después con atribución teórica |

* 1. Como muestra el Cuadro 9 el análisis de atribución para los indicadores de impacto “Porcentaje de reincidencia delictiva de la población intervenida en programas de terapia conductivo conductual vis a vis un grupo de control en t+24 meses” y “Porcentaje de PPL que cambian su nivel de riesgo después del tratamiento anualmente” se realiza a través de la evaluación de impacto mencionada, mientas que la atribución de los demás indicadores se da mediante el análisis antes y después y la atribución teórica.
  2. Una vez explicada la metodología, se incluyen los cálculos de poder para determinar el tamaño de muestra. Debido a que es la primera vez en el país que se mide el riesgo de reincidencia con este instrumento, aún no conocemos la distribución a priori de esta variable. En este sentido no contamos con el valor de su varianza, lo que nos impide realizar el cálculo de poder empleando esa estadística. Por este motivo, y siguiendo a Duflo, Glennester y Kremer (2007), se realizan los cálculos de poder utilizando la tasa de prevalencia.
  3. El Cuadro 11 presenta el efecto mínimo detectable calculado para varios tamaños de muestra expresado en número de PPL. Para dicho cálculo. Se ha definido un escenario conservador sobre la base de los siguientes parámetros:
* Confianza (1-alfa): 95%
* Poder (1-beta): 80%
* Prevalencia: 35% (Tasa de reincidencia de ES)
* Fracción tratada: 50%

**Cuadro 11. Tamaño de muestra y efecto mínimo detectable**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tamaño de muestra (T&C)** | **Efecto mínimo detectable** |
| 800 | 6,7% |
| 1000 | 6% |
| 1200 | 5,5% |
| 1400 | 5,1% |
| 1500 | 4,9% |
| 2000 | 4,2% |

* 1. La tabla anterior señala que, bajo un cuasi experimento para una muestra de 2.000 PPL, se necesita que el mínimo efecto detectable de la intervención sea de 4,2% sobre la tasa de reincidencia. Es decir que, para poder observar un efecto estadísticamente significativo, las PPL de los grupos de tratamiento deben disminuir su reincidencia en al menos 4,2% por debajo de las PPL del grupo de control. Asimismo, es importante señalar que el universo de la intervención son PPL de las unidades de Espirito Santo. Teniendo en cuenta la baja proporción de mujeres en las unidades penitenciarias respecto a la proporción de hombres, este análisis no contempla una desagregación por sexo para esos tamaños de muestra presentados y por tanto se va a enfocar por hombres.
  2. Los pasos para la ejecución de la evaluación de impacto son los siguientes:
  3. Contratación de Investigador Principal (PI) por la UEP para dirigir la investigación: el PI debe ser un experto en evaluación de impacto con experiencia en experimentos aleatorios controlados y cuasi experimentos. Esta persona debe proveer guía técnica en la definición de la muestra, grupo de tratamiento, términos de referencia para contratar una firma encuestadora y debe apoyar la producción el análisis estadístico del reporte final de evaluación
  4. Confirmación del universo y marco muestral: una vez sea aprobado el documento de préstamo, en el tiempo entre aprobación y ejecución de la evaluación, se debe reconfirmar con las autoridades respectivas el universo muestral de la investigación. De manera específica, SEJUS debe confirmar el marco muestral (base de datos de PPL con información de contacto) a los investigadores.
  5. El investigador Principal deber realizar la caracterización de las PPL tomando como insumo la información recolectada en la línea de base T=1. Para esto tomará la información administrativa disponible y aquella que se recolecte a través de la aplicación del instrumento para la medición del nivel de riesgo. En caso de que la información relevante para el análisis no se encuentre dentro de la información administrativa, el investigador deberá solicitar que su recolección se incorpore dentro de lo recolectado a través del instrumento de riesgo. El anexo I contiene el diccionario de variables que incorpora el instrumento para la medición del nivel de riesgo.
  6. Asignación de tratamiento: teniendo en cuenta las características observables de la población privada de libertad de las unidades penitenciarias de ES, se deben seleccionar aquellas unidades cuyos internos conformarán los grupos de tratamiento y control. Se buscará que estas características se encuentren balanceadas entre los centros seleccionados para cada uno de los grupos. En caso de que se determine que hay diferencias entre los centros de control y los de tratamiento, se podría considerar aleatorizar la temporalidad de la intervención de los centros tratados.
  7. Recolección de línea de base (T1): se realizará el levantamiento de la línea de base utilizado el instrumento para la medición del nivel de riesgo. Adicionalmente se tendrá en consideración la información administrativa oficial sobre características demográficas, social, educacional y laboral de las PPL.
  8. Recolección de seguimiento (T2): una vez el grupo de tratamiento es intervenido, se debe contar con un tiempo de exposición de aproximadamente entre 6 a 9 meses, en el caso de programas conductivos conductuales o 3 años en el caso de capacitación educativa, dependiendo del grupo de tratamiento, para poder ver efectos sobre las variables de resultado. Luego de este tiempo de exposición, se llevarán a cabo la recolección para la valoración del nivel de riesgo de reincidencia (ver anexo 1).
  9. Recolección de seguimiento (T3): después de dos años de que las personas atendidas por el programa han finalizado su tiempo en prisión (t+24), se realizará un levantamiento de información administrativo, con el fin de contar con datos sobre el posible reingreso al sistema penitenciario por parte de las personas que conformaron los grupos de tratamiento y control.
  10. Análisis de resultados: haciendo uso de la información de línea de base y de seguimiento, el investigador principal procederá a realizar el análisis estadístico de los resultados de impacto y proveerá información al OE sobre el impacto del programa de rehabilitación social basado en el modelo cognitivo conductual y en la provisión de capacitación educativa.
  11. Productos de la evaluación: esta investigación generará dos productos: (i) un reporte de línea de base y pre‑tratamiento que documentará la comparabilidad entre los grupos de tratamiento y control, por ejemplo, en término de características sociodemográficas y criminológicas entre grupos; y (iii) un reporte final de evaluación con los resultados y análisis estadísticos sobre el impacto del programa de rehabilitación social basado en el modelo cognitivo conductual y la provisión de capacitación educativa sobre la reinserción social.
  12. Adicionalmente para los indicadores relacionados con el componente de mejora en la eficiencia y gestión penitenciaria, el reporte de evaluación incluirá una comparación bajo la metodología antes y después con una atribución teórica de los productos ejecutados sobre los resultados obtenidos.
  13. Los Cuadros 12 y 13 presentan los costos de las actividades de evaluación y monitoreo contempladas dentro de la operación.

# Cuadro 12. Programación y presupuesto de actividades de evaluación

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades evaluación** | **Año 1** | | **Año 3** | | **Año 5** | | **Responsable** | **Presupuesto (US$)** | **Fuente** |
| **1** | **2** | **1** | **2** | **1** | **2** |
| Evaluación intermedia |  |  | X |  |  |  | Consultoría supervisada por el especialista del M&E | 30.000 | BR-L1545 |
| Evaluación final |  |  |  |  |  | X | Consultoría supervisada por el especialista del M&E | 60.000 | BR-L1545 |
| Evaluación de impacto | x |  |  | x |  | x | Consultoría supervisada por el especialista del M&E | 120.000 | BR-L1545 |

# Cuadro 13. Costos totales PME

|  | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **Total** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monitoreo** | 100.000 | 60.000 | 0 | 40.000 | 40.000 | 240.000 |
| **Evaluación** | 13.333 | 53.333 | 83.333 | 0 | 60.000 | 210.000 |
| **Auditoría** | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 30.000 | 130.000 |
| **Total** | **138.333.000** | **138.333** | **108.333** | **65.000** | **130.000** | **580.000** |

**Anexos**

**Anexo 1. Lista de variables a capturar con el instrumento de riesgo.**

A continuación, se presentan las variables de riesgo de reincidencia, que son típicamente consideradas en valoraciones de riesgo de reincidencia.

1. **Factores de riesgo estáticos**. Son variables que pueden mantenerse iguales o desmejorar con el paso del tiempo.

1.1. Historia de conducta antisocial: Se refiere a la existencia de antecedentes oficiales, incluyendo condenas previas como adulto, condenas previas como adolescente, períodos previos de privación de libertad, registros de intentos de fuga desde cárceles, registros de infracciones al régimen disciplinario interno del sistema penitenciario.

2. **Factores de riesgo dinámico**: Son condiciones que eventualmente pueden mejorar con el paso del tiempo. Estas son la primera prioridad de tratamiento.

2.1. Patrón antisocial: Incluye la documentación de indicadores conductuales de personalidad antisocial, tales como el fracaso frecuente en adaptarse a las normas sociales y jurídicas, la tendencia a la mentira o manipulación, la tendencia al comportamiento impulsivo, antecedentes de comportamiento violento, manifestaciones de irritabilidad o agresión, conducta irresponsable.

2.2. Actitud y orientación procriminal: Actitudes y pensamiento favorable a la conducta antisocial, actitudes y pensamientos de poca consideración hacia las normas y los derechos de otros, desprecio con las convenciones sociales, actitud negativa hacia la pena recibida.

2.3. Asociación a pares antisociales: Consiste en mantener vínculos sociales con personas involucradas en delitos, tener pocos vínculos con personas de conducta prosocial, o encontrarse en condición de aislamiento social.

3. **Factores de riesgo dinámico moderado**: Es la segunda prioridad de tratamiento

3.1. Educación y trabajo: Incluye condición laboral actual (tener empleo), condición profesional actual (tener profesión u oficio), nivel de educación, historia de desempeño escolar, antecedentes de capacitación.

3.2. Relaciones de pareja y familiares: Historia de relacionamiento con la familia de origen, calidad de relación con la pareja actual, calidad de relación con la familia actual, existencia de personas dedicadas al delito dentro de la familia.

3.3. Consumo de alcohol y drogas: Antecedentes y situación actual del consumo de alcohol y drogas. Patrones de consumo.

3.4. Uso del tiempo libre: Participación en grupos sociales o comunitarios, oportunidades y calidad de uso de tiempo libre (actividades sociales, recreativas, deportivas, entre otras).

**Referencias**

Andrews, D.A. and Bonta, J. (2007) The Risk-Need-Responsivity Model of Assessment and Human Service in Prevention and Corrections: Crime-Prevention Jurisprudence. The Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice, 49, 439-464.

Duflo, E., Glennerster, R. y Kremer, M. (2007) Using Randomization in Development Economics Research: A Toolkit. Center for Economic Policy Research

Letelier, Cristian; Cerda, Andrea; Díaz, Daniela (2019). Programas de rehabilitación y reinserción social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile: Informe final de evaluación de programas gubernamentales (EPG). Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile.

Lipsey, Mark W; Landenberger, Nana A. and Wilson, Sandra J. (2007) Effects of Cognitive-Behavioral Programs for Criminal Offenders. The Campbell Collaboration.

Saylor, W. & Gaes G.G (1997). Training Inmates through Industrial Work Participation and Vocational and Apprenticeship Instruction. Corrections Management Quaterly 1(2), 32-43

1. Si bien la población en condiciones de acceder a educación terciaria es sustancialmente menor que la de educación primaria y secundaria, la SEJUS ya tiene acciones para expandir la cobertura de estos últimos grupos mientras que no existe ningún apoyo al primero. Adicionalmente, la falta de becas es un desincentivo para terminar la secundaria, y existe evidencia científica fuerte sobre el impacto del acceso a estudios terciarios en la reducción de la reincidencia (Kim y Clark, 2013). [↑](#footnote-ref-2)
2. Este programa contratará profesionales de psicología, trabajo social, pedagogía, y otras áreas afines al objetivo de reinserción social. Servirá como piloto para estructurar la carrera de agente de resocialización, diferenciada de la carrera de agente penitenciario actual, enfocada en aspectos de seguridad. [↑](#footnote-ref-3)
3. La conexión internet fibra óptica desde la central hasta los centros penitenciarios es un proyecto en curso por la SEJUS y PRODEST. [↑](#footnote-ref-4)
4. Estos sistemas resultarán en una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero dada la disminución de desplazamientos. [↑](#footnote-ref-5)
5. Procel Categoría A, *Energy Star* o equivalente. [↑](#footnote-ref-6)
6. El diseño de las obras, que se llevará a cabo con herramientas *Building Information Modeling,* incluirá un plan de mantenimiento integral costeado que permitirá optimizar y presupuestar más certeramente los gastos recurrentes para la sostenibilidad de las infraestructuras. [↑](#footnote-ref-7)
7. Se está trabajando con el equipo especializado en construcción penitenciaria de la Universidad de Brasilia, y se aplicará guía de selección de predios para la construcción de infraestructura social del BID. [↑](#footnote-ref-8)
8. Reglas Mandela, asegurando un mínimo de espacio suficiente para actividades laborales, educacionales, y de tratamiento psico-social. Contempla aspectos de adaptaciones culturales en casos necesarios. [↑](#footnote-ref-9)
9. Un estudio de reducción de riesgo en las cárceles del sistema cerrado chileno encuentra que el 83% de las personas que iniciaron la intervención del modelo RNR con un nivel de riesgo de reincidencia muy alto, redujeron sus niveles de riesgo, mientras que esta reducción se presentó en el 55% de la población con un nivel de riesgo alto. (Letelier, Cerda y Díaz, 2019). [↑](#footnote-ref-10)
10. Se contempla que las unidades penales de tratamiento sean: Penitenciarías estaduales de Vila Velha 1, 2 y 3, Penitenciaría Semiabierta de Vila Velha, Penitenciaría de Seguranca Media 2, Penitenciaría de Seguranca Máxima 1, Penitenciaría Agricola do Espírito Santo, Centro Prisional Femenino de Cariacica, penitenciaría de Seguranca media de Colatin; y que las unidades de control sean Casa de custodia de Vila Velha, penitenciaria regional de Linhares, penitenciaría regional de Sao Mateus, penitenciaría semiaberta masculina de Colatina, penitenciaría regional de Cachoeiro de Itapemirim. [↑](#footnote-ref-11)
11. Es decir, se excluyen nuevas condenas por delitos que el sujeto haya cometido en fecha previa a la exposición al tratamiento cognitivo conductual y/o la capacitación. [↑](#footnote-ref-12)